

Línea aérea en alta tensión a 15 KV de 100 metros de longitud, construida con cables de Al-A₂ de 54,8 milímetros cuadrados, aislamiento con cadenas 1503 y apoyos metálicos; derivada de la existente desde San Juan del Puerto a Industrias, frente a «Celulosas de Huelva». Centro de transformación tipo interior de 160 KVA, 15.000/380-220.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento Técnico de Líneas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones de Transformación, de 23 de febrero de 1949, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Huelva, 24 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Cerdan Marquez.—591-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente número 23.038.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de la sustitución de un cable subterráneo de 220 metros de longitud, a 5 kV., que va del centro de transformación de Montero Rios al de Carrera del Conde, por otro a 15 kV., la instalación de otro cable subterráneo de 280 metros de longitud, a 15 kV., con origen en la estación transformadora de la plaza del Toral y con término en la de Carrera del Conde, que entrará y saldrá en el centro de transformación de General Mola, y cambio de la actual tensión primaria de la estación transformadora de Carrera del Conde, de 5 kV. por la de 10 kV., con objeto de mejorar el servicio eléctrico en el sector afectado del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, que son propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 3 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—474-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona. (Expediente número 19.657.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV., de 350 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión, de Rojas a Negreira (Barquilha), y con término en la estación transformadora a instalar en el lugar de Puente Maceira, de 25 kVA., relación de transformación 15.000 $\pm$ 5 %/380-220 voltios, para mejorar el servicio eléctrico en dicho sector del Ayuntamiento de Negreira, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 3 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—475-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona. (Expediente núm. 23.367.)

En cumplimiento de lo interesado en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de un cable subterrá-

neo a 10 kV., de 350 metros de longitud, con origen en la estación transformadora de la Sociedad peticionaria, situado en el bajo de la casa número 23 de la calle de la República Argentina de la ciudad de Santiago de Compostela, y con término en la estación transformadora a instalar en el grupo de viviendas «Apóstol Santiago», de 400 kVA., relación de transformación 10.000 $\pm$ 5 %/380-220 voltios, propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 3 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—473-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona. (Expediente núm. 23.663.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial se ha declarado la utilidad pública en concreto de un cable subterráneo a 10 kV., de 608 metros de longitud, que sustituye un trozo de la línea aérea que une las estaciones transformadoras de Guadalupe y La Estiña, en Santiago de Compostela, con origen en el punto A del plano y con término en el punto B del mismo, que alimentará la estación transformadora a instalar en la avenida de Juan XXIII, de 400 kVA., relación de transformación 10.000 $\pm$ 5 %/380-220 voltios de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 10 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—471-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente núm. 19.929.)

En cumplimiento de lo interesado en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea a 10 kV., de 1.231 metros de longitud, en el Ayuntamiento de Ribeira, con origen en el centro de transformación de Bretal (Molino) y con término en la línea eléctrica de Palmeira a Faro Corrubedo, que es propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle de Fernando Macías, número 2, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 13 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—472-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se menciona. (Expediente número 22.276.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de una línea eléctrica a 15 kV., de 500 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa «Electra de San Bartolomé» y con término en el centro de transformación a instalar lugar de Fraga-Limodre, del Ayuntamiento de Fene, de 75 kVA., relación de transformación 15.000 $\pm$ 5 %/228-132 voltios, que son propiedad de la Sociedad «Pérez y Porto, S. R. C.», con domicilio en Puentedeume, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 17 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—568-D.